



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021**

### **Pertenencia – requiere demandante e inclusión valla Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00964-00**

1. Secretaría consignó y habilitó el presente asunto en el registro nacional de emplazados, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de los demandados y las demás personas indeterminadas ordenadas respecto al cual se ordenó su emplazamiento en el auto admisorio.

2. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar que la valla publicada en el bien inmueble cumple con los parámetros establecidos en el artículo 375 del CGP, como se indicó en el numeral 2° del auto fechado 30 de octubre de 2020 (FL. 170)

Por lo anterior, conforme lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14- 10118, artículo 6°, como **SE ORDENA** la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, conforme al archivo en PDF que previamente fue aportado por la parte actora, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente por parte del secretario y permanezca el proceso en términos por el lapso señalado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

3. Se ordena requerir nuevamente a la Superintendencia de Notariado y Registro para que indique el trámite dado al oficio No. 0336//2021, so pena hacerse acreedor a las sanciones que la ley impone. Oficiese. Secretaría proceda como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **179** fijado hoy **2 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3d851e4d35aa28720a53eeb5b4308d14ba818c7e1615d3c8bf2ed0f13d80b4**  
Documento generado en 01/12/2021 07:13:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>